



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

02 MAY 2019

Lisetje Vargas Hinostroza
LISETJE VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Resolución Administrativa



Lima, 23 de Abril de 2019.

VISTO:

La Nota Informativa Nº 203-2019-ECA-HNDM, sobre liquidación de reintegro por Guardias Hospitalarias de los Residentes de Plaza Libre y Cautiva, contratados para laborar en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", correspondiente a los meses de **Enero y Febrero 2019**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, el que establecen normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y pago de las guardias, a los servidores nombrados y quienes se encuentran contratados en plazas orgánicas presupuestadas por la modalidad de reemplazo; la forma y procedimientos para el pago de la remuneración compensatoria por Guardias Hospitalarias;

Que, por Resolución Directoral Nº 030-93-SA-P, fue aprobada la Directiva Administrativa Nº 02-DEP-92, "Normas Complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial del Ministerio de Salud";

Que, según Artículo 17º Literal c) Enciso 3 del Reglamento del Sistema Nacional del Residentado Médico, aprobado por R.S. Nº 002-2006-SA, establece el número de guardias hospitalarias para efectos de la docencia en servicio mensuales no debe exceder de 10.

Que, el Artículo 25º del Reglamento de la Ley del Trabajo Médico, aprobado por el decreto Supremo Nº 024-2001-SA, establece la base de cálculo en función a la remuneración principal para el pago de la guardia hospitalaria;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 232-2017-EF, que fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo Nº 1153.

Que, de acuerdo al Artículo Nº 17.1 del Texto Único Ordenado de Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión...".

Que, es propósito de la Institución contribuir y cumplir las disposiciones, con eficiencia, eficacia y oportunidad, cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública;

Estando a lo informado por el Coordinador del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1153, Decreto Supremo Nº 233-2013/EF, Decreto Supremo 011-2013/SA; Texto Único Ordenado de Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; en uso de las facultades conferidas en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Directoral Nº 0516-



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

02 MAY 2019

LISETE VARELA HINOSTROZA
REDATARIO

2010/D/HNDM; y de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o a quienes hagan sus veces, facultades de emitir actos administrativos para formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer y autorizar con eficacia anticipada el **reintegro** de la remuneración por **Guardias Hospitalarias Efectivas**, por la suma de **Veinticuatro Mil Ciento Setenta y Ocho con 03/100 Soles (S/. 24,178.03)**, a los **Residentes de Plaza Libre y Cautiva** contratados para laborar en esta Dependencia, correspondiente a los meses de **Enero y Febrero 2019**, y que a continuación se indica:

RESIDENTES DE PLAZA LIBRE:

MES	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	GD	GDF	GN	GNF	TOTAL S/.
2019-FEB	GAMBOA FERNANDEZ JORGE ARTURO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	0	0	0	87.98
SUB TOTAL								87.98

RESIDENTES DE PLAZA CAUTIVA:

MES	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	GD	GDF	GN	GNF	TOTAL S/.
2019-ENE	ALTAMIRANO FUENTES AGUSTO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	1	2	1	645.17
	CAHUANA MULATO ERIK	ENF. RESIDENTE 1ER AÑO	10	8	0	0	0	701.20
	COLLANQUI SUCAPUCA BILLY CIPRIANO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	4	1	645.16
	CRUZ MAMANI SABINA	ENF. RESIDENTE 1ER AÑO	10	8	0	0	0	701.20
	CUBA PEREZ KATYA	Q.FAR. RESIDENTE 1ER AÑO	IV	8	0	0	0	740.32
	FARFAN QUISPE EDGAR CLAUDIO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	1	3	1	674.49
	GAVILAN GAVILAN DOMINGO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	3	2	2	1	967.76
	IDROGO DIAZ EDUARDO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	6	0	1	1	821.14
	MARTINEZ ROMERO NILTON OMAR	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	1	6	1	1,026.39
	NEYRA LOPEZ LIZBETH KATERINA	ENF. RESIDENTE 1ER AÑO	10	5	2	0	1	905.74
	PANDO HORNA IRIS YASMIN	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	0	6	1	967.74
	REYES PANDURO SILVER PATRICK	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	5	0	3	0	791.80
	SANCHEZ PEREZ LUIS MIGUEL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	3	0	1	1	557.20
	SARMIENTO VALENZUELA CATTY ELISA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	4	0	469.20
	TACZA AQUINO LUIS DE FRANCIA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	6	1	879.76
	ZEBALLOS RODRIGUEZ CHRISTIAN DANTE	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	1	5	1	909.09
2019-FEB	ALTAMIRANO FUENTES AGUSTO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	0	2	1	586.52
	CAHUANA MULATO ERIK	ENF. RESIDENTE 1ER AÑO	10	8	0	0	0	701.20
	CCALLO RAMIREZ NORMA LUCILA	Q.FAR. RESIDENTE 2DO AÑO	IV	5	0	0	0	462.70
	COLLANQUI SUCAPUCA BILLY CIPRIANO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	5	0	586.50
	CRUZ MAMANI SABINA	ENF. RESIDENTE 1ER AÑO	10	8	0	0	0	701.20
	FARFAN QUISPE EDGAR CLAUDIO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	2	6	0	997.06
	GAVILAN GAVILAN DOMINGO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	4	2	1	0	762.48
	IDROGO DIAZ EDUARDO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	4	0	0	2	703.84
	MARTINEZ ROMERO NILTON OMAR	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	7	1	997.06
	NEYRA LOPEZ LIZBETH KATERINA	ENF. RESIDENTE 1ER AÑO	10	6	1	0	0	671.99
	PANDO HORNA IRIS YASMIN	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	0	6	1	967.74
	REYES PANDURO SILVER PATRICK	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	4	0	1	1	645.18
	SANCHEZ PEREZ LUIS MIGUEL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	3	0	1	1	557.20
	SARMIENTO VALENZUELA CATTY ELISA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
	SENCIA VALENCIA EFRAIN	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	1	3	0	498.53
	TACZA AQUINO LUIS DE FRANCIA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	5	1	762.46
	ZEBALLOS RODRIGUEZ CHRISTIAN DANTE	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	1	5	0	733.13
SUB TOTAL								24,090.05
TOTAL								24,178.03

ARTICULO 2°.- El egreso que demande la presente resolución se aplicará según la Estructura Funcional Programática para el Ejercicio 2019 y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que cuenta la Entidad.



Resolución Administrativa

Lima, 23 de Abril de 2019.



ARTICULO 3º.- La Oficina de Personal y Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", quedan encargadas de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Ing. Adm. Edgar Alberto SOTOMAYOR CHAMBILLA
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

02 MAY 2019

LISETE VARGAS HINOSTROZA
REDATARIO

- C.c.:
- () Ministerio de Salud
 - () Dirección General
 - () Economía
 - () Oficina de Personal
 - () Equipo de Remuneraciones y Presupuesto
 - () Archivo/Equipo de Control de Asistencia.
- YMAE/TMA/cgp

